

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur”

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL “SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TOLUCA”**

ACTA DIF TOLUCA-04122019-002-E

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las once horas con doce minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, en las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, ubicadas en la calle de Otumba No. 505, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca, Estado de México, dio inicio la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, contándose con la presencia del Licenciado en Derecho Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca; el Licenciado en Derecho Pedro Landeros Rodríguez, Suplente del Presidente y Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca; Doctor en Derecho Eduardo Cienfuegos Sánchez, Suplente del Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca; la Licenciada en Contaduría Elizabeth Villaseñor Benítez, Tesorera de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca; Licenciada en Psicológica Silvia Patricia Velázquez Ramírez, Primer Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca; la Técnica en Dibujo Arquitectónico y de Construcción Estrella Eulalia Garduño Zaldívar, Segunda Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

1. Bienvenida.

El Licenciado en Derecho Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, dio la bienvenida a los asistentes a la Segunda Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, realizada con fundamento en el artículo 13 Bis de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”.

2. Lista de presentes y declaratoria de quórum.

El Secretario de la Junta de Gobierno, procedió a informar al Licenciado en Derecho Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, el registro de asistencia y la existencia de quórum legal en la convocatoria. El Licenciado Juan Rodolfo Sánchez Gómez, declara instalada formalmente la Junta de Gobierno, y solicita se dé continuidad al Orden del Día.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur"

3. Lectura y aprobación del Orden del Día.

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia, Acreditación de los Integrantes de la Junta de Gobierno y Declaratoria de Quórum Legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación del Primer Informe de Logros y Actividades 2019-2021.
5. Afectación de Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.
6. Presentación y en su caso aprobación de las cuotas de recuperación del servicio de traslado en ambulancia.
7. Autorización de las Reglas de Operación del Programa Alimentación Diferente.
8. Aprobación del Incremento Salarial para el personal operativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, que percibe ingresos netos quincenales de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N).
9. Asuntos Generales.
 - 9.1. Legitimización de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.
10. Clausura de la Sesión.

Acuerdo SMD-002-E-001

La Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, aprobó por unanimidad el Orden del Día de la sesión integrada por diez puntos y un asunto general.

4. Presentación del Primer Informe de Logros y de Actividades 2019-2021.

Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 13, fracción V, 13 Bis-E, fracción X, XIII y 14 fracción III de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", el Licenciado en Derecho Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Honorario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, presentó su Informe de Logros y Actividades 2019-2021, para aprobación de los Integrantes de esta Junta de Gobierno.

En uso de la palabra el Licenciado Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Honorario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, solicita respetuosamente la dispensa del Primer Informe de Logros y Actividades 2019-2021, periodo enero - diciembre 2019, por lo que solicitó al Secretario de la Junta, recabar el sentido de la votación.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur"

Acuerdo SMD-002-E-002

Los Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, dispensaron por unanimidad de votos la lectura del Primer Informe de Logros y Actividades 2019-2021, periodo enero –diciembre 2019.

Acto seguido el Licenciado en Derecho Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Honorario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, procede a la entrega del Primer Informe de Logros y Actividades 2019-2021, periodo enero diciembre 2019, a los Integrantes de la Junta de Gobierno.

En uso de la palabra el Licenciado Pedro Landeros Rodríguez, Secretario de la Junta de Gobierno, procede a recabar la votación del punto a desahogar.

Acuerdo SMD-002-E-003

Los Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, autorizan el Primer Informe de Logros y Actividades 2019-2021, periodo enero –diciembre 2019, del Licenciado en Derecho Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Honorario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

5. Afectación de Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.

Con fundamento en los artículos 13 fracción V y XI de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, 1 y 8 fracciones I y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se solicitó a los Integrantes de esta Junta de Gobierno, su autorización para proceder a la Afectación de la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores por un monto de \$1,081,700.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Lo anterior derivado de que en la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno (ACTA DIF TOLUCA-08112019-006-O) se aprobó el alta en los registros contables y del Inventario de Bienes Muebles de la Camioneta Marca FIAT Ducato, Tipo Van, Modelo 2014 con No. de Serie 1FCKFFF13E2483505 donada por el DIFEM, con un valor histórico de \$932,500.00 (Sin IVA). Sin embargo, para darla de alta contablemente se tomaron en cuenta los precios de las facturas números AFA000001575 y AFA000001576 con un valor de \$546,300.00 y \$535,400.00 incluyendo el IVA respectivamente, la primera avala la Unidad (Ambulancia) y la segunda un elevador Electro-hidráulico, el cual forma parte de la misma.

Acuerdo SMD-002-E-004

La Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, aprobó por unanimidad de votos, la Afectación de Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores de acuerdo a lo descrito en el desahogo del punto.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur"

En uso de la palabra el Licenciado en Derecho Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, solicita autorización de los Integrantes de este Órgano Colegiado, para retirarse de esta sesión extraordinaria y pidió, si no hay inconveniente que el Licenciado en Derecho Pedro Landeros Rodríguez, en su calidad de suplente, diera continuidad a la sesión.

Lo anterior, tiene su fundamento en los artículos 12, 13 Bis, 13 Bis A y 13 Bis E de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

Acuerdo SMD-002-E-005

Los Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, aprobaron por unanimidad de votos que el Licenciado en Derecho Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente de la Junta de Gobierno, se retirara de la Sesión y autorizaron que el Licenciado en Derecho Pedro Landeros Rodríguez en su calidad de Suplente, diera continuidad a la misma.

En este sentido, se convocó al Doctor en Derecho Eduardo Cienfuegos Sánchez en calidad de Suplente del Secretario diera continuidad a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno.

6. Presentación y en su caso aprobación de las cuotas de recuperación del servicio de traslado en ambulancia.

Con la finalidad de brindar atención oportuna, así como de calidad a bajo costo en los traslados programados en ambulancia a los habitantes del Municipio de Toluca, y alrededores; se presentó a los Integrantes de esta Junta de Gobierno, las Propuestas de Cuotas de Recuperación de dicho servicio. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 3 y 13 fracción XII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", y al Diario Oficial de la Federación DOF:22/03/2019-Acuerdo ACDO.AS3.HCT.270219/90.

PROPUESTA DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA

TIPO DE TRASLADO	SALARIO MÍNIMO	CUOTA DE RECUPERACIÓN
Sencillo a cualquier zona en Ciudad de México (sin equipo)	<2	\$1,000.00
	>2	\$1,500.00
Sencillo a cualquier zona en Ciudad de México (con equipo)	<2	\$1,500.00
	>2	\$2,000.00

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur”

TIPO DE TRASLADO	SALARIO MÍNIMO	CUOTA DE RECUPERACIÓN
Sencillo a cualquier zona del Estado de México (sin equipo) dentro de los primeros 50 km de distancia.	<2	\$800.00
	>2	\$1,000.00
Sencillo a cualquier zona del Estado de México (con equipo) dentro de los 50 km de distancia.	<2	\$1,000.00
	>2	\$1,500.00
Costo del kilómetro extra, después de los 50 km de distancia.	<2	\$20.00
	>2	\$30.00
Sencillo a cualquier zona del municipio de Toluca (sin equipo)	<2	exento
	>2	\$500.00
Sencillo a cualquier zona del municipio de Toluca (Con equipo)	<2	exento
	>2	\$1,000.00

Señalando que para realizar las propuestas antes citadas, se efectuó un mercadeo de los precios en servicios similares, mismos que fueron remitidos en las carpetas correspondientes a la sesión.

A petición de la Técnica en Dibujo Arquitectónico y de Construcción Estrella Eulalia Garduño Zaldívar, Segunda Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, se solicitó la Intervención de la Médico Cirujano y Maestra en Administración en Sistemas de Salud Liliana del Carmen Luna Mendoza, Directora de Salud Integral a la Familia, para que realizara algunas precisiones referente al punto.

Acuerdo SMD-002-E -006

La Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, aprobó por unanimidad de votos las cuotas de recuperación del servicio de traslado en ambulancia.

7. Autorización de las Reglas de Operación del Programa Alimentación Diferente.

Con la finalidad de llevar a cabo acciones integradas que coadyuven a mejorar el nivel de vida de la población con mayor índice de marginación y distribuir la prevalencia de desnutrición que se presenta en las comunidades del municipio, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca a través de la Dirección de Bienestar, Integración Familiar y Salud Mental, ha implementado el Programa Alimentación Diferente; el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones de vulnerabilidad de las madres y padres solteros, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, niñas, niños menores de 5 años, infantes en orfandad menores de 14 años de edad, personas con padecimientos crónicos (diabetes, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, asma, cáncer, VIH, disfunción renal, etc.) y adultos mayores (de 60 años en adelante); por lo antes señalado

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur”

se presentó para autorización de la Junta de Gobierno, las Reglas de Operación del citado programa (Anexo 1).

Lo anterior, con fundamento en el artículo 13 fracción III de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”.

Acuerdo SMD-002-E-007

Los integrantes del Órgano Colegiado del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, autorizaron por unanimidad de votos las Reglas de Operación del Programa Alimentación Diferente y solicita se realicen los trámites necesarios para su publicación en Gaceta de Municipal.

8. Aprobación del Incremento Salarial para el personal operativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, que percibe ingresos netos quincenales de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Con fundamento en el artículo 14 fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, y derivado de un análisis exhaustivo de los sueldos que perciben algunos servidores públicos del Sistema, el Director General en coordinación con la Directora de Administración y Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, propusieron a este Órgano Colegiado, la autorización relativa al incremento salarial del personal operativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, a fin de que el personal que se encuentre en un rango de sueldo neto quincenal de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) se iguale a la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Con excepción de aquellos a los que se les homologó recientemente.

El Licenciado en Derecho Pedro Landeros Rodríguez, Secretario de la Junta, comenta que se propone este punto con la finalidad de que se equiparen los sueldos del personal.

En uso de la palabra la Técnica en Dibujo Arquitectónico y de Construcción Estrella Eulalia Garduño Zaldívar, Segunda Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, hace referencia a la política de austeridad del gobierno municipal y a la carencia de un análisis previo que dé cuenta de datos estadísticos de la caracterización del personal a quien se pretenden aumentar el sueldo.

El Licenciado en Derecho Pedro Landeros Rodríguez, Secretario de la Junta de Gobierno, comenta los criterios que considerarán para proceder someter a consideración el aumento en comentario.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur"

Acuerdo SMD-002-O-008

Los integrantes del Órgano Colegiado del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, aprobaron por mayoría de voto (tres a favor y uno en contra), se incremente el sueldo al personal que se encuentre en un rango de sueldo neto quincenal de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), igualándose a la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N). Con excepción de aquellos a los que se les homologó recientemente.

Bajo este contexto, la Directora de Administración y Tesorería deberá de informar a esta Junta de Gobierno, del personal beneficiado y de los aspectos considerados en el análisis de selección.

9. Asuntos Generales.

9.1. Legitimización de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

Con fundamento en el artículo 13 Bis de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y con la finalidad de atender las necesidades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, la Licenciada en Contaduría Elizabeth Villaseñor Benítez, Tesorera de la Junta de Gobierno solicita a los Integrante de la Junta de Gobierno, autorización para que se realice la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, el 16 ó 17 de diciembre del año en curso.

Acuerdo SMD-002-E-009

La Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, autorizan por unanimidad de votos la Legitimización de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, para el 17 de diciembre a las 11:00 horas.

22. Clausura de la Sesión.

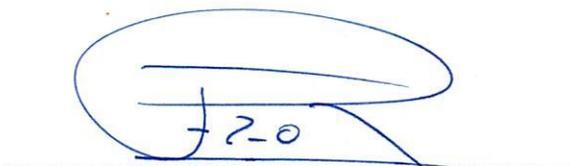
Al no existir otro asunto se dio por concluida la sesión, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del cuatro de diciembre del año en curso, por lo cual se agradeció la presencia de los Integrantes de la Junta de Gobierno del "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca" y le solicito al Suplente del Secretario proceder a la recabación de firmas en el Acta correspondiente a esta Sesión.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur"

JUNTA DE GOBIERNO



LICENCIADO EN DERECHO
JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ
PRESIDENTE



LICENCIADO EN DERECHO
PEDRO LANDEROS RODRÍGUEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y
SECRETARIO



DOCTOR EN DERECHO
EDUARDO CIENFUEGOS SÁNCHEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO



LICENCIADA EN CONTADURÍA
ELIZABETH VILLASEÑOR BENÍTEZ
TESORERA



LICENCIADA EN PSICOLOGÍA
SILVIA PATRICIA VELÁZQUEZ
RAMÍREZ
PRIMER VOCAL



Esta hoja forma parte de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur"

TÉCNICA EN DIBUJO ARQUITECTÓNICO
Y DE CONSTRUCCIÓN
ESTRELLA EULALIA GARDUÑO ZALDIVAR
SEGUNDA VOCAL

Esta hoja forma parte de la Segunda Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur"

ANEXO 1

[Handwritten signatures in blue ink]

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur”

3. Lectura y aprobación del Orden del Día.

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia, Acreditación de los Integrantes de la Junta de Gobierno y Declaratoria de Quórum Legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación del Primer Informe de Logros y Actividades 2019-2021.
5. Afectación de Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.
6. Presentación y en su caso aprobación de las cuotas de recuperación del servicio de traslado en ambulancia.
7. Autorización de las Reglas de Operación del Programa Alimentación Diferente.
8. Aprobación del Incremento Salarial para el personal operativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, que percibe ingresos netos quincenales de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N).
9. Asuntos Generales.
 - 9.1. Legitimización de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.
10. Clausura de la Sesión.

Acuerdo SMD-002-E-001

La Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, aprobó por unanimidad el Orden del Día de la sesión integrada por diez puntos y un asunto general.

4. Presentación del Primer Informe de Logros y de Actividades 2019-2021.

Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 13, fracción V, 13 Bis-E, fracción X, XIII y 14 fracción III de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el Licenciado en Derecho Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Honorario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, presentó su Informe de Logros y Actividades 2019-2021, para aprobación de los Integrantes de esta Junta de Gobierno.

En uso de la palabra el Licenciado Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Honorario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, solicita respetuosamente la dispensa del Primer Informe de Logros y Actividades 2019-2021, periodo enero - diciembre 2019, por lo que solicitó al Secretario de la Junta, recabar el sentido de la votación.



Alimentación
Diferente

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur”

En uso de la palabra el Licenciado en Derecho Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, solicita autorización de los Integrantes de este Órgano Colegiado, para retirarse de esta sesión extraordinaria y pidió, si no hay inconveniente que el Licenciado en Derecho Pedro Landeros Rodríguez, en su calidad de suplente, diera continuidad a la sesión.

Lo anterior, tiene su fundamento en los artículos 12, 13 Bis, 13 Bis A y 13 Bis E de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

Acuerdo SMD-002-E-005

Los Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, aprobaron por unanimidad de votos que el Licenciado en Derecho Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente de la Junta de Gobierno, se retirara de la Sesión y autorizaron que el Licenciado en Derecho Pedro Landeros Rodríguez en su calidad de Suplente, diera continuidad a la misma.

En este sentido, se convocó al Doctor en Derecho Eduardo Cienfuegos Sánchez en calidad de Suplente del Secretario diera continuidad a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno.

6. Presentación y en su caso aprobación de las cuotas de recuperación del servicio de traslado en ambulancia.

Con la finalidad de brindar atención oportuna, así como de calidad a bajo costo en los traslados programados en ambulancia a los habitantes del Municipio de Toluca, y alrededores; se presentó a los Integrantes de esta Junta de Gobierno, las Propuestas de Cuotas de Recuperación de dicho servicio. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 3 y 13 fracción XII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, y al Diario Oficial de la Federación DOF:22/03/2019-Acuerdo ACDO.AS3.HCT.270219/90.

PROPUESTA DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA

TIPO DE TRASLADO	SALARIO MÍNIMO	CUOTA DE RECUPERACIÓN
Sencillo a cualquier zona en Ciudad de México (sin equipo)	<2	\$1,000.00
	>2	\$1,500.00
Sencillo a cualquier zona en Ciudad de México (con equipo)	<2	\$1,500.00
	>2	\$2,000.00

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur”

TIPO DE TRASLADO	SALARIO MÍNIMO	CUOTA DE RECUPERACIÓN
Sencillo a cualquier zona del Estado de México (sin equipo) dentro de los primeros 50 km de distancia.	<2	\$800.00
	>2	\$1,000.00
Sencillo a cualquier zona del Estado de México (con equipo) dentro de los 50 km de distancia.	<2	\$1,000.00
	>2	\$1,500.00
Costo del kilómetro extra, después de los 50 km de distancia.	<2	\$20.00
	>2	\$30.00
Sencillo a cualquier zona del municipio de Toluca (sin equipo)	<2	exento
	>2	\$500.00
Sencillo a cualquier zona del municipio de Toluca (Con equipo)	<2	exento
	>2	\$1,000.00

Señalando que para realizar las propuestas antes citadas, se efectuó un mercadeo de los precios en servicios similares, mismos que fueron remitidos en las carpetas correspondientes a la sesión.

A petición de la Técnica en Dibujo Arquitectónico y de Construcción Estrella Eulalia Garduño Zaldívar, Segunda Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, se solicitó la Intervención de la Médico Cirujano y Maestra en Administración en Sistemas de Salud Liliana del Carmen Luna Mendoza, Directora de Salud Integral a la Familia, para que realizara algunas precisiones referente al punto.

Acuerdo SMD-002-E-006

La Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, aprobó por unanimidad de votos las cuotas de recuperación del servicio de traslado en ambulancia.

7. Autorización de las Reglas de Operación del Programa Alimentación Diferente.

Con la finalidad de llevar a cabo acciones integradas que coadyuven a mejorar el nivel de vida de la población con mayor índice de marginación y distribuir la prevalencia de desnutrición que se presenta en las comunidades del municipio, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca a través de la Dirección de Bienestar, Integración Familiar y Salud Mental, ha implementado el Programa Alimentación Diferente; el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones de vulnerabilidad de las madres y padres solteros, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, niñas, niños menores de 5 años, infantes en orfandad menores de 14 años de edad, personas con padecimientos crónicos (diabetes, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, asma, cáncer, VIH, disfunción renal, etc.) y adultos mayores (de 60 años en adelante); por lo antes señalado

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur”

se presentó para autorización de la Junta de Gobierno, las Reglas de Operación del citado programa (Anexo 1).

Lo anterior, con fundamento en el artículo 13 fracción III de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”.

Acuerdo SMD-002-E-007

Los integrantes del Órgano Colegiado del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, autorizaron por unanimidad de votos las Reglas de Operación del Programa Alimentación Diferente y solicita se realicen los trámites necesarios para su publicación en Gaceta de Municipal.

8. Aprobación del Incremento Salarial para el personal operativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, que percibe ingresos netos quincenales de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Con fundamento en el artículo 14 fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, y derivado de un análisis exhaustivo de los sueldos que perciben algunos servidores públicos del Sistema, el Director General en coordinación con la Directora de Administración y Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, propusieron a este Órgano Colegiado, la autorización relativa al incremento salarial del personal operativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, a fin de que el personal que se encuentre en un rango de sueldo neto quincenal de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) se iguale a la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Con excepción de aquellos a los que se les homologó recientemente.

El Licenciado en Derecho Pedro Landeros Rodríguez, Secretario de la Junta, comenta que se propone este punto con la finalidad de que se equiparen los sueldos del personal.

En uso de la palabra la Técnica en Dibujo Arquitectónico y de Construcción Estrella Eulalia Garduño Zaldívar, Segunda Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, hace referencia a la política de austeridad del gobierno municipal y a la carencia de un análisis previo que dé cuenta de datos estadísticos de la caracterización del personal a quien se pretenden aumentar el sueldo.

El Licenciado en Derecho Pedro Landeros Rodríguez, Secretario de la Junta de Gobierno, comenta los criterios que considerarán para proceder someter a consideración el aumento en comento.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur"

Acuerdo SMD-002-O-008

Los Integrantes del Órgano Colegiado del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, aprobaron por mayoría de voto (tres a favor y uno en contra), se incremente el sueldo al personal que se encuentre en un rango de sueldo neto quincenal de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), igualándose a la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N). Con excepción de aquellos a los que se les homologó recientemente.

Bajo este contexto, la Directora de Administración y Tesorería deberá de informar a esta Junta de Gobierno, del personal beneficiado y de los aspectos considerados en el análisis de selección.

9. Asuntos Generales.

9.1. Legitimización de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

Con fundamento en el artículo 13 Bis de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y con la finalidad de atender las necesidades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, la Licenciada en Contaduría Elizabeth Villaseñor Benítez, Tesorera de la Junta de Gobierno solicita a los Integrante de la Junta de Gobierno, autorización para que se realice la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, el 16 ó 17 de diciembre del año en curso.

Acuerdo SMD-002-E-009

La Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, autorizan por unanimidad de votos la Legitimización de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, para el 17 de diciembre a las 11:00 horas.

22. Clausura de la Sesión.

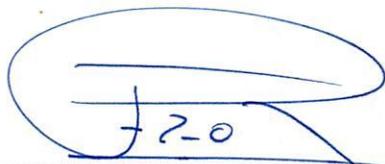
Al no existir otro asunto se dio por concluida la sesión, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del cuatro de diciembre del año en curso, por lo cual se agradeció la presencia de los Integrantes de la Junta de Gobierno del "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca" y le solicito al Suplente del Secretario proceder a la recabación de firmas en el Acta correspondiente a esta Sesión.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur"

JUNTA DE GOBIERNO



LICENCIADO EN DERECHO
JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ
PRESIDENTE



LICENCIADO EN DERECHO
PEDRO LANDEROS RODRÍGUEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y
SECRETARIO



DOCTOR EN DERECHO
EDUARDO CIENFUEGOS SÁNCHEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO



LICENCIADA EN CONTADURÍA
ELIZABETH VILLASEÑOR BENÍTEZ
TESORERA



LICENCIADA EN PSICOLOGÍA
SILVIA PATRICIA VELÁZQUEZ
RAMÍREZ
PRIMER VOCAL



Esta hoja forma parte de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur”

TÉCNICA EN DIBUJO ARQUITECTÓNICO
Y DE CONSTRUCCIÓN
ESTRELLA EULALIA GARDUÑO ZALDIVAR
SEGUNDA VOCAL

Esta hoja forma parte de la Segunda Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur"

ANEXO 1

Realizar promoción del programa en tiempo y forma previamente asignados por el coordinador del programa a través de vía telefónica, carteles, redes sociales etc., para fomentar la asistencia de los beneficiarios a cada entrega, talleres y/o pláticas impartidos.

Operador

Carga y descarga de despensas, así como su entrega por delegación según cronograma realizado por el coordinador del programa.

Apoyo para realizar promoción del programa previamente asignados por el coordinador del programa a través de vía telefónica, carteles, redes sociales, etc.

Cubrir con los objetivos planeados y solicitados por la coordinadora del programa.

Control Interno

Persona encargada de apoyar tanto al coordinador del programa como al jefe de almacén del Departamento de Servicios Nutricionales, para tener un excelente control interno del programa en cuanto a salidas, entradas y distribución del apoyo alimentario.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Las presentes Reglas de Operación surtirán sus efectos a partir de la fecha de publicación en la Gaceta de Gobierno del Ayuntamiento de Toluca, México.

Artículo Segundo.- Las presentes Reglas de Operación se publicarán en su totalidad para su mejor comprensión.

Artículo Tercero.- El otorgamiento de apoyos del presente programa dependerá de la disponibilidad de los recursos con que cuente el SMDIF.

Artículo Cuarto.- Lo no previsto en estas Reglas de Operación o sus disposiciones se regulará por analogía, la jurisprudencia, los principios generales de derecho y los de justicia social, la costumbre y la equidad.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Toluca, Estado de México en la Ciudad de Toluca de Lerdo, a los ___ días del mes de ____ del año dos mil diecinueve.



Diferente
Alimentación